

## **BASES DEL CONCURSO PARA ESCOGER EL CARTEL DEL LIII CERTAMEN DEL QUESO CABRALES (2026)**

### **1º FINALIDAD**

El objeto del concurso es escoger el diseño del cartel del LIV Certamen del Queso de Cabrales, a celebrar el 30 de agosto de 2026.

El tema del cartel deberá estar relacionado con el Queso de Cabrales en que aparecerá como imagen principal un queso, con diseño libre puede ser pintura, foto, diseño, etc. En la obra deberán aparecer ineludiblemente los siguientes textos:

LIV Certamen del queso de cabrales – 30 agosto 2026.

Así mismo deberá aparecer el logotipo del **CERTAMEN** del queso cabrales (aparece la imagen en la publicación de las bases) y reservar el espacio en la parte inferior para añadir posteriormente el resto de logos necesarios.

### **2º CUANTÍA**

El ganador recibirá una dotación económica de 600 euros. La entrega será el Domingo 30 de agosto 2026 día del certamen del Queso de Cabrales.

### **3º ORGANISMOS CONVOCANTES.**

El Consejo Regulador de la D.O.P. "Cabrales"

### **4º PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Hasta el 1 de junio del 2026, en la sede del Consejo Regulador de la D.O.P. "Cabrales" o enviando el diseño por mail a [dop@quesocabrales.org](mailto:dop@quesocabrales.org).

A la solicitud de participación se acompañará el diseño del cartel, puede presentarse únicamente **en formato digital**.

**Los diseños se presentarán en formato 30x40 siempre en vertical.**

**Como documentación complementaria se presentarán copia del DNI en el caso de personas físicas o de CIF las personas jurídicas. La presentación de la solicitud implicará la aceptación total y absoluta de las presentes bases.**

### **5º JURADO DEL CONCURSO**

El jurado del concurso estará formado por los miembros del Consejo Regulador.

El jurado realizará una selección previa de los carteles presentados. Su fallo será inapelable, pudiendo llegar a declarar desierto el concurso.

### **6º PROPIEDAD INTELECTUAL**

La propiedad intelectual del diseño ganador pasa a ser del Consejo Regulador desde el momento del fallo del Jurado. El Consejo Regulador de la D.O.P. "Cabrales" se reserva el derecho a publicar y utilizar el diseño ganador en los medios que consideren convenientes y con los soportes que estimen oportunos.

Los carteles no premiados podrán ser retirados por sus autores en el plazo de un mes, a partir de la fecha del fallo del concurso, quedando excluidos de responsabilidades el consejo regulador de la D.O.P Cabrales una vez finalizado el plazo.

### **7º RESTRICCIONES**

Quienes concurren al presente concurso, no podrán formar parte del jurado calificador.

En Carreña, Cabrales a 24 de marzo de 2026.